

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA  
DENOMINADA

**ECUATORIANO — ESPAÑOLA  
DE TURISMO S.A. IBETUR.**

.. 1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-  
CION.**— La escritura pública de constitución simultánea  
de la Compañía ECUATORIANO — ESPAÑOLA DE TU-  
RISMO S.A. IBETUR se otorgó en la ciudad de Guaya-  
quil, el 25 de julio de 1984 en la Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga;  
ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías  
de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Bécker, me-  
diante Resolución No. IG—CA—84—1323 de 6 de agosto  
de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
Guayaquil con el No. 6.311 el 17 de agosto de 1.984.

.. 2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento  
de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
Domingo Caballero Martín, casado; ingeniero comercial  
Jorge Villacís Gómez, casado; María Elena Campelo Ló-  
pez, casada; abogado Juan José Hidalgo Guerrero, casa-  
do; y, Ramón Campelo López, soltero. Los comparecien-  
tes actúan por sus propios derechos, son de nacionali-  
dad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciu-  
dad de Guayaquil.

.. 3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se  
denomina ECUATORIANO — ESPAÑOLA DE TURISMO  
S.A. IBETUR y tiene un plazo de duración de cincuenta  
años.

.. 4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la  
ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la  
compañía es dedicarse a las actividades turísticas: Esta-  
blecimiento, comercialización y explotación de agencias  
de viajes, con la finalidad de prestar toda clase de ser-  
vicios destinados a satisfacer las necesidades que se ori-  
ginan del viaje y estancia sin carácter restrictivo para:  
a). Organizar giras turísticas a cualquier parte del País;  
b). Organizar giras turísticas profesionales, científicas o  
estudiantiles a cualquier otro País; c). Venta libre de  
pasajes; d). Intervenir, promover y agenciar todo tipo de  
actividad artística, deportiva y cultural en general; e).  
Manipuleo de carga, recepción y despacho de mercade-  
rías dentro y fuera del país; f). Agenciar Empresas de  
Vapores, Compañías de transporte terrestre y aéreos; g).  
Agenciar operadores de turismo internacional; h). Cual-  
quier otra clase de servicios que tengan relación con las  
actividades propias de una Agencia de Viajes y Turismo.  
Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá in-  
tervenir como socio o accionista de otras Compa-  
ñías y, en general, a la celebración de toda clase de ac-  
tos y contratos celebrados en relación con su objeto. La  
Compañía podrá representar a empresas nacionales o ex-  
tranjeras.

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la Com-  
pañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en qui-  
nientas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
cres cada una.

7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital so-  
cial está suscrito íntegramente y pagado de la siguien-  
te manera: en numerario \$ 125.000.00; quedando por  
pagarse la cantidad de S/. 375.000.00 en el plazo de un  
año, en numerario

.. 8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.**— El número de  
accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:  
Domingo Caballero Martín, Ing. Com. Jorge Villacís Gó-  
mez, María Elena Campelo López, Abg. Juan José Hidal-  
go Guerrero, y Ramón Campelo López.

.. 9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-  
GAL.**— La compañía es gobernada por la junta general  
de accionistas y administrada por el Presidente y el Ge-  
rente General. Ejerce la representación legal, judicial y  
extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Agosto 23 de 1.984.

**Abg. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL**

Agosto 25/84

**EL TELERADIO**  
**DECANO DE LA PRENSA NACIONAL**